



## **AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2023 sobre Estudio de Detalle.* (2023080311)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, cuyo objeto es la definición de la línea interior de edificación en la submanzana catastral 29361 de Esparragalejo, para la edificación de 7 naves industriales, en parcela de propiedad municipal, redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible dependiente de las Mancomunidades Integrales de Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos y promovido por esta entidad local.

Habiéndose procedido con fecha 23 de enero de 2023 y con n.º BA/004/2023 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación de este anuncio en la Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, artículo 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de esta anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que se aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Esparragalejo, 13 de febrero de 2023. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.

• • •

